



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

CORRESP. EXPEDIENTE N° 8742/92

LUJAN, 22 DE MAYO DE 1995

VISTO: El estudio de factibilidad para la creación de la Carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación elaborado por la Comisión constituida mediante Resolución C.S.N° 174/92, y

CONSIDERANDO:

Que existen dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión de Posgrado de la Universidad.

Que el Cuerpo ha tenido en cuenta el dictamen en mayoría al resolver sobre el proyecto de factibilidad.

Que resulta necesario contar, en forma perentoria, con información relativa a necesidades de cargos docentes, infraestructura y financiamiento, y otras previsiones futuras.

Que el Cuerpo adoptó resolución al respecto en su sesión ordinaria del día 18 de mayo de 1995.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el estudio de factibilidad para la creación de la Carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación elaborado por la Comisión constituida mediante Resolución C.S.N° 174/92, con los ajustes formulados por la Comisión de Posgrado.-

ARTICULO 2°.- Designar a la Licenciada Susana Elba VIOR (L.C n° 3.945.496) como Coordinadora Provisoria de la Carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación, por el lapso de seis (6) meses y con el propósito de proceder a la organización de la carrera.-

ARTICULO 3°.- Determinar que en un plazo máximo de seis (6) meses el Coordinador deberá presentar al H. Consejo Superior un informe que contemple las necesidades en materia de



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

CORRESP. EXPEDIENTE N° 8742/92

cuerpo docente, infraestructura y financiamiento para el primer año de funcionamiento, como también las previsiones académicas y presupuestarias para el segundo año de funcionamiento.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 088/95

Prof. ALEJANDRO E. FERNANDEZ
SECRETARIO DE
ASUNTOS ACADEMICOS

Lic. ANTONIO F. LAPOLLA
PRESIDENTE H.C.S